



RESOLUCIÓN N° 1189/23/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA A FIN DE ELABORAR DE FORMA URGENTE EL INFORME SOBRE LO SOLICITADO POR LA DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11202 del 22/09/2025 de la Prof. Ing. Agron. MARIA GLORIA OVELAR A., Directora General Académica del Rectorado de la UNA, por el cual se dirige en relación al Régimen Especial Plazas de Estudiantes Compatriotas Indígenas, establecido según el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena firmado el 27 de octubre de 2020, por el cual estudiantes seleccionados por el Instituto Paraguayo del Indígena, pueden realizar sus estudios en la FADA con admisión directa, y cuya nómina de seleccionados para el año 2025 fue remitida según Nota DGA N 0302/2025.

Al respecto, la Dirección ha procesado la documentación correspondiente a la siguiente estudiante, y su expediente finiquitado con Resolución del Rectorado de la UNA fue remitido a la Facultad para su admisión:

N°	Nombres y Apellidos	Carrera	Estado al 25/agosto/2025
01	MARIA LUANA FIORELLA SUAREZ SANCHEZ	Arquitectura y Urbanismo	Resolución del Rectorado N° 1889/2025, del 20 de agosto de 2025. Expediente remitido a la Facultad con Nota DGA N° 0312/2025, ME 10021

Sobre la estudiante, se solicita informar a la fecha sobre su actividad académica en la Facultad, en cumplimiento con lo establecido en el convenio citado.

Asimismo, revisada la nómina original de seleccionados, se observa que los estudiantes listados a continuación no presentaron la documentación correspondiente en plazo ni solicitaron prórroga, por tanto, no cuentan con la Resolución correspondiente:

N°	Nombres y Apellidos	Carrera
01	LETICIA GALEANO LOPEZ	Licenciatura en Diseño de Indumentario
02	DARIO GALEANO BENITEZ	Licenciatura en Educación Artística

Acerca de estos seleccionados, a modo de seguimiento de la aplicación del régimen de admisión y su reglamento, se solicita a la Facultad informar a la fecha presente, si los mismos se encuentran realizando actividades académicas en la Facultad o no..

En caso de estar participando de actividades académicas bajo el amparo de este régimen, se solicita informar a los afectados que deberán presentarse indefectiblemente en el Rectorado de la UNA, a más tardar el viernes 26 de Setiembre de 2025, en horario de 08:00 a 13:00, en la Dirección de Títulos Extranjeros y Convalidaciones, Campus de 1a UNA, San Lorenzo, para presentar Su caso, con la documentación pertinente.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1º: **REMITIR el Expediente** a la Dirección Académica a fin de elaborar de forma urgente el informe sobre lo solicitado por la Directora General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

ART. 2º: **ENCOMENDAR** a la Secretaría de la FADA la remisión una vez recibido los informes a la Directora General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo